

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2009.

INSTRUCTIVO PARA CHEQUES DIFERIDOS

Este procedimiento se aplica en aquellos casos en que la Administración Central realiza un aporte no reintegrable a un Organismo Descentralizado o Autárquico (pagando parcial o totalmente con cheques diferidos) para que éstos puedan afrontar ciertos gastos estipulados previamente, o bien cuando un Organismo Descentralizado o Autárquico afronta el pago de una obligación con cheques diferidos.

1. Administración Central

La Administración Central registra en el momento de realizar el gasto un comprobante de gasto (O.P.) utilizando una cuenta bancaria puente, el cual será cancelado posteriormente por la Tesorería General de la Provincia empleando la misma cuenta puente. Inmediatamente la Tesorería General de la Provincia realiza un Movimiento de Ingreso Extrapresupuestario (MI) utilizando el código 284 a fin de registrar la emisión o entrega de la chequera. De ésta forma se genera para la A.C. el pasivo en la cuenta de Cheques Diferidos.

Cuando aprueba el gasto

Gasto

A Gasto a Pagar

Cuando paga el gasto

Gasto a Pagar

A Banco (Puente)

Para registrar el pasivo – MI 284

Banco (Puente)

A Cheques Diferidos

2. Organismo Descentralizado o Autárquico

a) Cuando el organismo recibe el aporte, por la porción correspondiente a los cheques diferidos, la Tesorería del mismo debe registrar el ingreso presupuestario (CI) utilizando una cuenta bancaria puente. A continuación, en

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

igual fecha, realizará un Movimiento de Egreso Extrapresupuestario (ME) con el código 347 utilizando la misma cuenta puente que para el CI. De ésta forma queda registrado el recurso, saldada la cuenta puente y creada en el activo la cuenta “Cheques Diferidos Pendientes de Cobro (Organismos Descentralizados)”.

Para registrar el recurso (CI)

Banco (Puente)
A Recurso

Para generar el activo – ME 347

Ch.Dif.Pend.de cobro (por los val. emit. por la T.G.P.)
A Banco (Puente)

b) 1) Cuando se produzca el gasto que será cancelado con cheques diferidos del organismo, la Contaduría del Organismo cargará el comprobante de gasto usando la cuenta puente, la misma que utilizará la Tesorería del Organismo para afrontar el pago al proveedor. Inmediatamente deberá la Tesorería del organismo realizar un Movimiento de Ingreso Extrapresupuestario (MI) utilizando el código 284 y la misma cuenta puente usada en el paso anterior. Queda de éste modo saldada la cuenta puente, registrado el gasto y creada la cuenta en el pasivo “Cheques Diferidos”.

Cuando aprueba el gasto

Gasto
A Gasto a Pagar

Cuando paga el gasto

Gasto a Pagar
A Banco (Puente)

Para registrar el pasivo – MI 284

Banco (Puente)
A Ch.Dif. (val. Emit. por el org.)

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

b) 2) Es el caso del organismo que endosa a favor del tercero el cheque diferido recibido de la Tesorería General de la Provincia. Por lo tanto no emite cheque diferido el organismo sino que cancela con el cheque diferido emitido por la Tesorería General de la Provincia. La operación queda registrada según la secuencia que se indica a continuación:

Cuando aprueba el gasto

Gasto
 A Gasto a Pagar

Cuando paga el gasto

Gasto a Pagar
 A Banco (Puente)

Para cancelar el activo – MI 347

Banco (Puente)
 A Ch.Dif.pend.de cobro (emit. por T.G.P.)

En éste caso, el organismo ya no hace nada al vencimiento.

3. Vencimiento del Cheque Diferido: Administración Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos

Cuando se produzca el vencimiento del cheque diferido en poder del proveedor y éste lo presente al cobro, se deberá transferir fondos a la cuenta del cheque diferido y se realizará un Movimiento de Egreso Extrapresupuestario (ME) con el código 284 y usando la cuenta bancaria real. De ésta manera queda cancelado el pasivo cheques diferidos y reflejado el movimiento financiero de la salida de dinero.

A su vez cuando el organismo cobre realmente el cheque diferido otorgado por la Administración Central, cargará en la cuenta bancaria real un Movimiento de Ingreso Extrapresupuestario (MI) con el código 347.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

EN EL ORG.DESCENTRALIZADO:

**Vencimiento en poder del Org. Desc.
Para cancelar el activo – MI 347**

Banco (Real)
A Cheques Dif. Pend. de cobro
Por el depósito de los ch.dif.emitados por la prov

**Vencimiento en poder del proveedor
Para cancelar el pasivo – ME 284**

Cheques Diferidos (del organismo)
A Banco (Real)

**EN LA ADMINISTRACION CENTRAL
(T.G.P.):**

**Para cancelar el pasivo – ME 284
Vencimiento en poder del proveedor**

Cheques Diferidos
A Banco (Real)



Nota: En el caso de los autárquicos como su fuente de financiamiento es la 11, el criterio aplicado es el del percibido, por lo que se considera como percibido el momento de recepción del cheque y no el de su cobro por parte del proveedor.